

Cruzamientos: Ayuntamiento de Ciutadilla: Terrenos de su propiedad.  
Tensión de servicio en KV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,021.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

E. T. 129 «Aguas Ciutadilla».  
Emplazamiento: En zona rural, en término municipal de Ciutadilla.  
Tipo: Sobres postes, un transformador de 25 KVA. de 11/0,38 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.469-C.

9806

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.873 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:  
Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 539, «Regada», en el término municipal de Pons.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 40 de la línea C. H. «Pons» a S. E. «Cervera» (A. 3.038).

Final de la línea: E. T. número 539, «Regada».

Término municipal afectado: Pons.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera C-1.412, de Cervera a Pons, punto kilométrico 0,403, zona de servidumbre.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

#### Estación transformadora

E. T. número 539, «Regada».

Emplazamiento: Junto a carretera C-1.412, en punto kilométrico 0,403, en término municipal de Pons.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.468-C.

9807

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.813 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:  
Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. «Spacer», en término municipal de Mollerusa.

#### Línea eléctrica

Origen: E. T. «Mor-Xamar» (A. 146 a E. L. T.).

Final: E. T. «Spacer».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Con camino sin nombre y con calle San Isidro. R. E. N. F. E.: Con línea ferroviaria Barcelona-Zaragoza, punto kilométrico 208,145.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,274 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

#### Estación transformadora

E. T. número 438, «Spacer».

Emplazamiento: Junto calle San Isidro, en Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.470-C.

9808

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.843 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:  
Ampliar la red de A. T. y derivación a E. T. 228, «Sallente II», en término municipal de Torre de Capdella.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 28 de la línea Capdella-Sallente (A. 2.694).

Final: E. T. 228, «Sallente II».

Término municipal afectado: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Flamisell. Ayuntamiento de Torre de Capdella.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310.